

III. Administración Local

OTRAS ENTIDADES LOCALES

JUNTA ADMINISTRATIVA DE VECILLA DE TRASMONTE

Anuncio de aprobación inicial del Presupuesto General para 2023

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de la Junta Administrativa de Vecilla de Trasmonte, para el ejercicio 2023, conforme al siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Capítulo	Ingresos	2023
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	5.570,00
4	Transferencias corrientes	3.300,00
5	Ingresos patrimoniales	6.410,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
B) Operaciones financieras		
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
<i>Total ingresos</i>		15.280,00

Capítulo	Gastos	2023
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos en personal	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	10.235,00
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	5.045,00
5	Fondo de contingencia	0,00

R-202203844



Capítulo	Gastos	2023
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
	<i>B) Operaciones financieras</i>	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total gastos</i>	<i>15.280,00</i>

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Vecilla de Trasmonte, 28 de diciembre de 2022.-El Alcalde.

R-202203844

